

CIRCULAR N° 2

INVITACIÓN N° 5000004424
“ADQUISICIÓN DE BOMBA POZO SLOP - BOMBA RECUPERACIÓN TK. V-09”

En atención a lo estipulado en la Cláusula **9 ACLARACIONES Y ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, mediante la presente procedemos a enmendar lo siguiente:

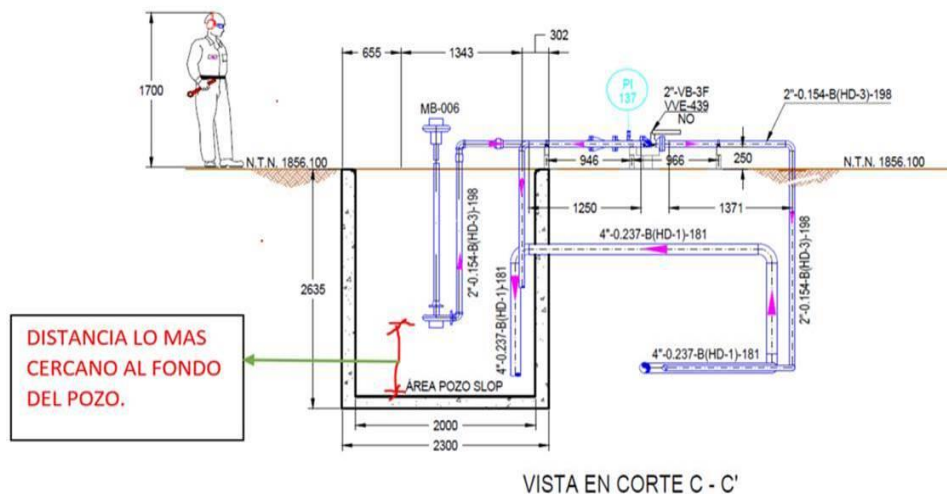
ACLARACIONES

1. Confirmar si la bomba MB-006 será instalada en un pozo abierto o en un tanque cerrado,
(En caso de ser cerrado, favor de enviar presión interna de tanque)

R. El pozo es abierto

2. Compartir planos de la instalación con medidas para verificar con fabrica el NPSH que indican en las hojas de datos

R. El plano final será confeccionado una vez se defina las dimensiones de la bomba del sumidero que se ofertaran en este proceso, se adjunta un típico (no es el definitivo), con la condición que la bomba en la parte inferior debe estar lo más próximo al fondo del pozo (diferente a lo mostrado en la imagen), ya que se debe contar con el volumen mínimo de carga muerta en el pozo, el proveedor de la bomba deberá recomendar la distancia mínima entre el fondo del pozo y la succión de la bomba a fin de tener un mínimo inventario en el pozo.



3. Si la bomba será instalada en pozo abierto el NPSH disponible de 2 ft es muy bajo.
Reconfirmar el valor de NPSH

R. Correcto el pozo es abierto.

4. ¿Por favor podrían corroborar el NPSH disponible de la bomba del Pozo Slop (MB-006) o si pudieran enviarnos el plano del pozo slop y los niveles máximos y mínimos que se encontrará el pozo?

R. Ver Circular 1, el nivel mínimo debe ser el menor permisible que pueda dejarse en el pozo, como carga muerta. Dependerá de la altura que recomiende el proveedor de la bomba, es decir la distancia mínima permisible entre el fondo del pozo y la succión de la bomba, nivel que ya no podrá ser evacuado con la bomba.

El máximo nivel que podrá tener el pozo por seguridad, es del 80 %, respecto a la altura total del pozo

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente.

Santa Cruz, 10 de mayo de 2024